



6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sucre, 26 de abril de 2023

H.C.M. PIO N° 11/23 (A)

C-2348



51
8:57

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 45 de 26 de abril de 2023, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 867/23, emitida por el Concejal: Iber Antonio Pino O'Barrio, con propuesta de Petición de Informe Oral, para el día miércoles 10 de mayo de 2023 a horas 9:30 am en instalaciones del Concejo Municipal; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 11/23 AMPLIATORIA

En aplicación de los artículos 158 y sgtes, de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, remitimos a su conocimiento la siguiente Ampliación a la Petición de Informe Oral con código: H.C.M. PIO N° 11/23 de 10 de abril de 2023 y con reg. inter. N° 780/23, debiendo informar sobre los siguientes puntos:

1. Informe y remita copias legalizadas de todos los procesos de adjudicación de la ración líquida correspondientes al "Programa de Alimentación Complementaria", de la gestión 2023, de la zona urbana.
2. De todos los procesos adjudicados (hasta la fecha) de la gestión 2023 de la ración líquida correspondientes al "Programa de Alimentación Complementaria", de la gestión 2023, de la zona urbana, solicitamos se remita informe pormenorizando y desarrollando los siguientes datos específicos de cada proceso:
 - a) Modalidad del contrato.
 - b) Cuantía del contrato.
 - c) Objeto del contrato.
 - d) Estado del contrato, aclarando si se encuentra pendiente de pago y/o ejecución.
 - e) La comisión de calificación encargada del contrato.

Con este particular motivo saludamos a ustedes, atentamente,

Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



Gaya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL